

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-012441- -00008-0000

Fecha: 2012-11-07 16:12:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 593 IMPULSOPROCESAL Folios: 1

Re.: Expediente 08 – 012.441
Fase Nacional de Solicitud de
Patente PCT **CHIKUITA BRANDS, INC.**
Asunto: Asignación de certificado.

En mi calidad de apoderado de la sociedad solicitante del asunto contenido en el expediente de la referencia, manifiesto a ustedes lo siguiente:

1. Mediante la resolución número 46804 de Agosto 31 de 2011, la Dirección de Nuevas Creaciones decide otorgar la patente de invención indicada.
2. **HA TRANSCURRIDO MAS DE UN AÑO**, desde que se concedió esta solicitud y ese Despacho no ha realizado la asignación del certificado correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se ordene la más pronto posible al funcionario encargado para que proceda a numerar el certificado de registro y la entrega del título.

Cordialmente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.